



MINISTERIO DE SALUD



N° 069 -2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 MAR 2009

VISTOS: El Informe N° 042-2009-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 078-2009-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que en los casos de los procesos declarados desiertos serán conducidos por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;



C. Espinosa B.

Que, el Artículo 44° del Reglamento precitado, establece que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;



Que, con Resolución Jefatural N° 012-2008-SIS, se designó como Miembros Titulares del Comité Especial Permanente, para la conducción de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas, programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2008, a los señores Econ. Francisco Huerta Benites, primer miembro; Ing. Pedro Oré La Fuente, segundo miembro y Econ. María Adrianzen Cuellar, tercer miembro, y como Miembros Suplentes a la Lic. Rossana Mosca Salerno, primer miembro, Téc. Inf. Iván Paredes Villanera, segundo miembro y al señor Julio Rospigliosi Silva, tercer miembro;



M. Condado

Que, la reunión de Apertura de Sobres Técnicos y Evaluación de muestras de la ADS N° 011-2008-SIS, consignada en el Acta de fecha 12 de diciembre de 2008, fue presidida por la Econ. María Adrianzen Cuellar, como tercer miembro titular, por ausencia del primer miembro titular; asimismo, asumieron el segundo y tercer miembro suplente por ausencia del segundo miembro titular y primer miembro suplente, quienes ya no podrán reincorporarse al proceso, tal como se establece en el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, con Carta N° 001-2009-JRS-SGL, de fecha 27 de febrero 2009, el señor Julio Rospigliosi Silva, miembro suplente del citado comité especial permanente, solicitó por motivos personales, la resolución del Contrato Administrativo de Servicios N° 058-2008/SIS, el cual fue prorrogado por el plazo de dos (2) meses, comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2009, resolviéndose el precitado Contrato Administrativo de Servicios, con fecha 02 de marzo de 2009, siendo necesario designar su reemplazo del miembro suplente precitado, para el quórum del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Jefatural N° 012-2008/SIS, a fin de concluir con el desarrollo del proceso de selección

Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2008-SIS "Adquisición de Uniformes de Invierno" el cual fue declarado desierto en dos oportunidades con relación al Ítem 01, debiendo convocarse a un proceso de adjudicación de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el numeral 1) del artículo 51° del Reglamento de la acotada Ley;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Secretaría General, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo normado en el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2007-SIS-OAJ, "Procedimientos para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Seguro Integral de Salud", aprobada por Resolución Jefatural N° 025-2007/SIS y por lo establecido en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita Carmen Rosa Manrique Ramos, como Tercer Miembro Suplente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Jefatural N° 012-2008/SIS, en reemplazo del señor Julio Rospigliosi Silva, para que se encargue en forma colegiada con los demás miembros subsistentes, la conducción del proceso de la Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Uniformes de Invierno de Damas" Ítem 1, el cual se ha derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2008-SIS, por haber sido declarado desierto en dos oportunidades.



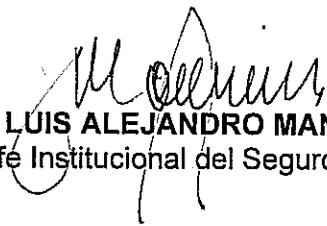
Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente, deberá desarrollar sus funciones con arreglo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.



Artículo 3°.- Encargar a la Secretaria General poner en conocimiento de la persona designada en el artículo primero de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud